



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN N° 008 DE 2010
(Febrero 11 de 2010)

*Por medio de la cual se **hace el cambio de ordenador, se amplía la cuantía y se asignan topes a los Rubros** para los gastos del Fondo Fijo N° 067 del despacho de la Alcaldía.*

EL COMITÉ DE FONDOS FIJOS REEMBOLSABLES

CREADO MEDIANTE DECRETO 1645 DE 2006

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del 09 de febrero radicada con el n° 201000044481, el doctor ALONSO SALAZAR JARAMILLO, Alcalde de Medellín, solicita cambio de Ordenador.

Igualmente El Comité de Fondos Fijos de conformidad a los numerales 3° y 6° del Art. 16. FUNCIONES DEL COMITÉ. Del Decreto 1645 de 2006 decide ampliar la cuantía y asigna Topes a los Rubros para los gastos del Fijo Reembolsable N° 067 del Despacho de la Alcaldía del Municipio de Medellín.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se nombra como Ordenador del Fondo Fijo Reembolsable N° 067 del Despacho de la Alcaldía, al doctor **JUAN DAVID VALDERRAMA LÓPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 71.786.619, Secretario Privado de la Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO SEGUNDO: Ampliase la cuantía del Fijo Reembolsable N° 067 del Despacho de la Alcaldía, a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) decretados por el gobierno Nacional, es decir **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (10'300.000.00, para la vigencia de 2010)** de conformidad al Art. 3° Decreto 1645 de 2006 Fondos Fijos donde se establece "La cuantía de los Fondos Fijos será desde tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) decretados por el gobierno Nacional".

ARTÍCULO TERCERO: El FONDO FIJO REEMBOLSABLES N° 067 del Despacho de la Alcaldía, atenderá los siguientes conceptos del gasto y se le autorizan los topes solicitados:

Materiales y Suministros	por la cuantía de \$ 200.000	Rubro Presupuestal.....212031074
Mantenimiento	por la cuantía de \$ 250.000	Rubro Presupuestal.....212032080
Viáticos y Gastos de Viaje	por la cuantía de \$ 250.000	Rubro Presupuestal.....212032087
Comunicación y Transporte	por la cuantía de \$ 100.000	Rubro Presupuestal.....212032090
Gastos de Atención y Representación	por la cuantía de \$ 9'500.000	Rubro Presupuestal.....212032099



Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO CUARTO: Continúa como **Pagadora Titular** del Fondo Fijo Reembolsable N° 067 del Despacho de la Alcaldía, la servidora **GLORIA PATRICIA AGUDELO TABARES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 43.672.663. Nombrada mediante Resolución N° 036 del 21 de diciembre de 2002.

ARTÍCULO QUINTO: Las normas y procedimientos para el Fondo Fijo, serán las señaladas por el Decreto 1645 de 2006.


ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín, a los 11 días del mes de febrero del año 2010.


Iván Mauricio Pérez Salazar
Secretario de Hacienda


Juan José Morales Montoya
Subsecretario Tesorero


Jhon Jaiver Jaramillo Zapata
Secretario de Servicios Administrativos

Proyectó: Félix Adolfo Lenis Vélez
Secretario Técnico
Comité Fondos Fijos